4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de procedimiento núm. 685/2009.

SENTENCIA NÚM. 277/2012

En Granada, a uno de junio de dos mil doce.

Vistos por doña Victoria Motos Rodríguez, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, los presentes autos de Guarda y Custodia, seguidos bajo el número 685/2009, interviniendo como partes D. Atanaska Kostadinova Zheiyazkova, representada por la Procuradora doña M.ª Luisa Torrecillas Cabrera y asistida por el Letrado don José Díaz Zabala, contra D. Slavi Stoyanov Zlatkov y D. Lyubomira Angelova Doneva, en situación de rebeldía procesal. Con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estima la demanda de Guarda y Custodia Contenciosa.

La presente resolución es susceptible de recurso de apelación en el plazo de veinte días que se sustanciará en la forma establecida en los arts. 455 y ss. de la LEC.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extiendo y firmo la presente.

Granada, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.